

Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Acta de la Quinta Sesión Ordinaria

En la Ciudad de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con diecinueve minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil veintiséis, atento a lo dispuesto por el artículo 184 y 191, fracción II, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, de esta Ciudad capital, se reúnen las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria. -----

La Consejera Presidenta: Buenos días Consejeras y Consejero Electorales, representaciones de Partidos Políticos, del Pueblo Afromexicano y, de los Pueblos y Comunidades Originarias, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Quinta Sesión Ordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados. Siendo las diez horas con diecinueve minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil veintiséis, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: Buenos días a todas y a todos, informar a la mesa del Consejo y para quienes nos siguen en redes sociales, está conectada en la sala virtual la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, para el desarrollo de esta sesión. Procederé al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama; Consejero Amadeo Guerrero Onofre; Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa; Consejera Betsabé Francisca López López; Consejera Alejandra Sandoval Catalán; Consejera Dora Luz Morales Leyva; Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Juan Iván Barrera Salas, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Joel Eugenio Flores, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de Morena; Ciudadano Ulises Cano Aparicio, representante del Partido de la Revolución Democrática Guerrero; Ciudadana Jehovana Alejo Carrillo, representante del Pueblo Afromexicano y la Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; damos cuenta que están presentes seis Consejerías Electorales, seis representaciones de Partidos Políticos; así como la representación del Pueblo Afromexicano. En consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado

de Guerrero y, en relación con el artículo 29, párrafo segundo, del Reglamento del Consejo General y Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, existe Quórum para desahogar esta sesión ordinaria.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito dar cuenta del proyecto de Orden del Día previsto para esta Sesión Ordinaria. -----

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Quinta Sesión Ordinaria de Consejo General, está compuesto de veintiséis puntos:

1. Proyectos de Actas de la Cuarta Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebradas el 30 de abril y 18 de mayo de 2026, respectivamente. Aprobación, en su caso. **(Secretaría Ejecutiva)**.
2. **Informe 056/SO/27-05-2026**, relativo a la sesión de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 21 de mayo de 2026. **(Secretaría Ejecutiva)**.
3. **Informe 057/SO/27-05-2026**, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 30 de abril al 26 de mayo de 2026. **(Secretaría Ejecutiva)**.
4. **Informe 058/SO/27-05-2026**, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación promovidos en contra de actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 30 de abril al 26 de mayo de 2026. **(Secretaría Ejecutiva)**.
5. **Informe 059/SO/27-05-2026**, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al periodo comprendido del 30 de abril al 26 de mayo de 2026. **(Secretaría Ejecutiva)**.
6. **Informe 060/SO/27-05-2026**, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores. **(Secretaría Ejecutiva)**.
7. **Informe 061/SO/27-05-2026**, relativo a las solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública, atendidas durante el mes de mayo de 2026. **(Presidencia del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública)**.
8. **Informe 062/SO/27-05-2026**, relativo a los reportes bimensuales en el periodo ordinario del año 2026, correspondiente al monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de

comunicación impresos, de radio y televisión comprendido del 01 de marzo al 30 de abril de 2026; así como del monitoreo estatal realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de pauta asignada a los partidos políticos, comprendido del 01 de marzo al 30 de abril de 2026. **(Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).**

9. **Informe 063/SO/27-05-2026**, relativo al análisis de los Programas Anuales de Trabajo presentados por los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, dictaminados por el Instituto Nacional Electoral. **(Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).**
10. **Informe 064/SO/27-05-2026**, relativo a las modificaciones al Programa Anual de Trabajo presentado por el Partido de la Revolución Democrática Guerrero, en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2026. **(Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).**
11. **Informe 065/SO/27-05-2026**, relativo al recurso económico entregado en el mes de mayo de 2026, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG); por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos nacionales con acreditación local, mediante resoluciones INE/CG632/2023 e INE/CG1962/2024; descontadas de la ministración correspondiente al mes de mayo de 2026. **(Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).**
12. **Informe 066/SO/27-05-2026**, relativo al informe presentado por el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG), sobre las actividades desarrolladas durante el año 2025, con el recurso entregado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con motivo de sanciones impuestas a partidos políticos, así como su impacto en materia tecnológica o de ciencia en el estado de Guerrero. **(Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).**
13. **Informe 067/SO/SO/27-05-2026**, que rinde la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al Concurso Público 2026 de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE. **(Presidencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional).**
14. **Informe 068/SO/SO/27-05-2026**, relativo al estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales México Avanza, Fuerza por México Guerrero y Partido Encuentro Solidario Guerrero. **(Presidencia de la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales).**
15. **Aviso 001/SO/27-05-2026**, relativo a los requisitos y término que tienen los partidos políticos nacionales con registro ante el Instituto Nacional Electoral para solicitar su acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y poder participar en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. **(Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).**
16. **Proyecto de Acuerdo 038/SO/27-05-2026**, por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no alcanzaron el porcentaje mínimo para conservar

su registro del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio 2026. Aprobación, en su caso. **(Presidencia del Consejo General).**

17. **Proyecto de Acuerdo 039/SO/27-05-2026**, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones al Manual de Remuneraciones para las y los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación, en su caso. **(Presidencia de la Comisión de Administración).**
18. **Proyecto de Acuerdo 040/SO/27-05-2026**, por el que se aprueba la convocatoria para el inicio del procedimiento de designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación, en su caso. **(Presidencia de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales).**
19. **Proyecto de Acuerdo 041/SO/27-05-2026**, por el que se aprueba el modelo de convocatoria para las Asambleas Comunitarias para la elección de propuestas comunitarias y la convocatoria para las Asambleas Municipales de designación de las personas Representantes Municipales que asistirán a las Asambleas Estatales para la designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano, respectivamente, ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación, en su caso. **(Presidencia de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales).**
20. **Proyecto de Acuerdo 042/SO/27-05-2026**, por el que se aprueba la convocatoria para acreditarse como persona observadora del procedimiento de designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **(Presidencia de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales).**
21. **Proyecto de Acuerdo 043/SO/27-05-2026**, por el que se aprueba la primera renovación del C. Alfonso Figueroa Martínez como encargado de despacho de la plaza de Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE. Aprobación, en su caso. **(Presidencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional).**
22. **Proyecto de Acuerdo 044/SO/27-05-2026**, por el que se aprueba la modificación del Programa de incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación, en su caso. **(Presidencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional).**
23. **Proyecto de Acuerdo 045/SO/27-05-2026**, por el que se aprueba la modificación a los programas para el otorgamiento de la titularidad y de la promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación, en su caso. **(Presidencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional).**
24. **Proyecto de Resolución 005/SO/27-05-2026**, relativa al expediente IEPC/CCE/PRPCED/001/2024, iniciado de oficio en contra del Consejero Electoral del

Consejo Distrital 12, con sede en Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por presuntas irregularidades en el ejercicio de la función electoral consistente en participación directa en actos o reuniones de naturaleza partidista. Aprobación en su caso. **(Secretaría Ejecutiva).**

25. **Proyecto de Resolución 006/SO/27-05-2026**, relativa al expediente IEPC/CCE/PRPCED/003/2024, iniciado de oficio en contra de la Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 15, con sede en Florencio Villarreal, Guerrero, por presuntos actos que podrían encuadrarse en el artículo 89 del Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los 28 Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. **(Secretaría Ejecutiva).**

26. **Asuntos Generales.**

Es cuanto, por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta Sesión Ordinaria del Consejo General. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, está a consideración el Orden del Día al que ha dado lectura el Secretario, por si alguien desea tener alguna intervención. Adelante Secretario. -----

El Secretario del Consejo General: Si Presidenta, quiero proponer un agregado al punto veinticinco del orden del día y obviamente del proyecto también, donde se habla de la sede del Consejo Distrital 15, agregaremos Cruz Grande que es la cabecera del municipio.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, si no hay más intervenciones, le solicito que someta a consideración y, en su caso aprobación el proyecto del Orden del Día.-----

El Secretario del Consejo General: Claro que si Presidenta, tomaré la votación en dos partes de manera nominal, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, quien se encuentra en la sala virtual y después a quienes se encuentran en esta Sala de Sesiones de manera presencial. En ese sentido consulto a la Consejera Dulce Merary, enseguida se consulta a las Consejeras y al Consejero si se aprueba el orden del día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 36 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral, y toda vez que, han sido previamente circulados los documentos a tratar, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de su lectura para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso.-

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, antes doy cuenta de que se ha incorporado a la mesa del Consejo General, el Ciudadano Ulises Cano Aparicio,

representante del Partido de la Revolución Democrática Guerrero. Se consulta a las Consejeras y al Consejero si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor, en la Sala Virtual Consejera Dulce Merary y quienes se encuentran en esta Sala de Sesiones. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del primer punto del Orden del Día por favor.-----

El Secretario del Consejo General: El primer punto del Orden del Día son los Proyectos de Actas de la Cuarta Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebradas el 30 de abril y 18 de mayo de 2026, respectivamente. Aprobación, en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes los proyectos de actas que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo someta a votación el proyecto de cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a las Consejeras y al Consejero si se aprueba el contenido de los Proyectos de actas de la Cuarta Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebradas el 30 de abril y 18 de mayo de 2026, respectivamente. Quienes estén por su aprobación, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada, Consejera Dulce Merary, por favor, en la Sala quienes estén a favor. Aprobado por unanimidad de votos los proyectos de Actas que se ha dado cuenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito dé cuenta del segundo punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, el punto número dos en el Orden del Día es el Informe 056/SO/27-05-2026, relativo a la sesión de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 21 de mayo de 2026. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien desea tener alguna intervención, de no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del siguiente punto. -----

El Secretario del Consejo General: El tercer punto del Orden del Día es el Informe 057/SO/27-05-2026, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos o

resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 30 de abril al 26 de mayo de 2026.-

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe de cuenta, por si alguien tiene alguna intervención, de no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo de lectura al cuarto punto. -----

El Secretario del Consejo General: El cuarto punto en el Orden del Día es el Informe 058/SO/27-05-2026, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación promovidos en contra de actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 30 de abril al 26 de mayo de 2026. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe 045, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo dé lectura al quinto punto en el orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El quinto punto del Orden del Día es el Informe 059/SO/27-05-2026, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al periodo comprendido del 30 de abril al 26 de mayo de 2026. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención, si no hay intervenciones señor Secretario dé cuenta del sexto punto del orden del día.-----

El Secretario del Consejo General: El sexto punto en el Orden del Día es el Informe 060/SO/27-05-2026, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención, si no hay intervenciones señor Secretario dé cuenta del séptimo punto del orden del día.-----

El Secretario del Consejo General: El séptimo punto en el Orden del Día es el Informe 061/SO/27-05-2026, relativo a las solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública, atendidas durante el mes de mayo de 2026. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones señor Secretario dé cuenta del décimo punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El octavo punto en el Orden del Día es el informe 062/SO/27-05-2026, relativo a los reportes bimensuales en el periodo ordinario del año 2026, correspondiente al monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos, de radio y televisión comprendido del 01 de marzo al 30 de abril de 2026; así como del monitoreo estatal realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de pauta asignada a los partidos políticos, comprendido del 01 de marzo al 30 de abril de 2026. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos.-----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidenta, muy buen día a todas y a todos. Bien, pues este informe que se presenta ante Consejo General es un informe que presentamos de manera ordinaria y cuando no tenemos proceso electoral. En este sentido, los resultados del monitoreo que se realiza de manera conjunta con la Facultad de Comunicación de la Universidad Autónoma de Guerrero. Es el informe comprendido al segundo periodo bimensual del 01 de marzo al 30 de abril de 2026, resulta relevante señalar que durante este periodo se analizaron 487 ejemplares en prensa, 5,336 notas de radio y televisión y se analizaron 727 programas, 2,157 notas realizadas, lo cual demuestra el amplio alcance del monitoreo y el esfuerzo técnico que implica la revisión y clasificación de la información difundida en medios de comunicación. En este sentido, las variables de monitoreo permiten identificar los géneros periodísticos más utilizados en prensa, radio y televisión. En este sentido, en prensa predomina ampliamente la nota informativa con 5,061 sobre otros formatos como entrevistas, reportajes u opinión. En radio y televisión, la nota informativa tuvo una frecuencia de 1,713 con tiempo de transmisión de 119 minutos, lo que implica una cobertura principalmente descriptiva y de carácter informativo. Adicionalmente, el monitoreo muestra que, en menciones por partidos políticos, el partido Morena fue el partido con mayor presencia mediática, tanto en prensa con 230 menciones como en radio y televisión, con 171 menciones. PRI, PRD y PT ocuparon posiciones distintas, lo que refleja una concentración de cobertura hacia Morena en el estado. Con respecto a la

variable valoración, la mayoría de las menciones registradas fueron neutras o no adjetivadas. Sin embargo, se identifican algunas valoraciones en negativas en 2 partidos políticos. La ubicación en menciones a partidos políticos se localizaron principalmente en espacios sin relación directa con portada o contraportada. Esto indica que, aunque existe presencia mediática, pocas notas alcanzaron posiciones destacadas dentro de los periódicos monitoreados. La ubicación de las menciones de los partidos políticos en radio y televisión. En este sentido, la mayoría de las menciones aparecieron en segmentos sin relación directa con introducciones principales. Esto refleja que gran parte de la cobertura política se mantuvo dentro del desarrollo ordinario de los programas y no como encabezados prioritarios. Los resultados también muestran diferencias relevantes entre medios. En prensa hubo una mayor presencia de menciones con hombres con 232, mientras que en radio y televisión las mujeres obtuvieron 1,948, un mayor porcentaje de menciones. Asimismo, en la valoración por género y sexo, las mujeres registraron una mayor cantidad de menciones positivas y neutrales, tanto en prensa como en radio y televisión, y las menciones negativas fueron relativamente bajas en comparación con el total. Lo que refleja una cobertura predominantemente neutral. Con respecto a los grupos de atención prioritaria, el monitoreo identificó menciones relacionadas con personas indígenas o de pueblos originarios, juventudes, personas adultas mayores y personas con algún tipo de discapacidad, como los grupos con mayor presencia mediática. En contraste, las personas de la población LGBTTIQ+ y personas del pueblo afroamericano tuvieron una representación considerablemente menor, lo que evidencia, pues una baja visibilidad. Con respecto a las inserciones pagadas durante el periodo que se está informando, no se identificaron inserciones pagadas por partidos políticos en prensa, radio y televisión. Esto sugiere que la cobertura detectada corresponde principalmente a contenidos informativos ordinarios y no a propaganda identificada como boletines o comunicados pagados. El monitoreo realizado por el Instituto Nacional Electoral en 5 centros estatales de verificación y de monitoreo de nuestra entidad registró un cumplimiento general del 98.63% en la transmisión de promocionales pautados para partidos políticos y autoridades electorales. Asimismo, este Instituto pone a disposición de la ciudadanía un micrositio público donde pueden consultarse los informes y resultados del monitoreo de medios de comunicación con un mayor detalle. Sería cuánto, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, alguien más desea intervenir. Si no hay intervenciones señor Secretario dé cuenta del noveno punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El noveno punto en el Orden del Día es el Informe 063/SO/27-05-2026, relativo al análisis de los Programas Anuales de Trabajo presentados por los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en materia de

capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, dictaminados por el Instituto Nacional Electoral.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos.-----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidenta, con respecto a este informe sobre el análisis de los programas anuales de trabajo presentados por los partidos políticos, quiero enfatizar que este informe corresponde al ejercicio fiscal 2024 ya dictaminado por el Instituto Nacional Electoral, en este sentido, el informe integra en su estructura el marco normativo aplicable que permite el análisis de los programas que he mencionado y que asimismo han sido dictaminados por la autoridad electoral nacional y también de forma detallada de manera cronológica las resoluciones del Consejo General del INE en cuanto a la revisión de estos mismos informes. En este sentido, en el apartado tercero del informe se advierte que las resoluciones correspondientes al Partido Acción Nacional y al Partido Revolucionario Institucional se encuentran reportadas con el estado de firme al no encontrarse impugnadas en el reporte generado, en tanto que las resoluciones correspondientes al Partido del Trabajo Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena se encuentran reportadas con el estado de impugnadas. Lo anterior se precisa únicamente para dar cuenta del estado que guardan las resoluciones al momento de la consulta del sistema, estas resoluciones fueron emitidas por el Consejo General del INE, sin que ello implique pronunciamiento por parte de este instituto electoral respecto a la firmeza jurisdiccional definitiva de las determinaciones emitidas por la autoridad nacional, o en su caso por la sala competente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En cuanto al apartado cuarto, sobre los requerimientos formulados a los partidos políticos, se señalan las solicitudes realizadas por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este instituto a las representaciones de los partidos políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, respectivamente, con el propósito que presentaran el programa anual de trabajo del ejercicio fiscal de 2024, dictaminado por la unidad técnica del INE. Esto con la finalidad de conocer el cumplimiento de las actividades programadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el estado de Guerrero, y en este sentido se registra que al corte de este informe no se cuenta con fecha de presentación del PAT 2024, dictaminado por el Instituto Nacional Electoral del Partido Revolucionario Institucional, por lo que, se estima procedente dar seguimiento al requerimiento formulado mediante el oficio correspondiente. En tanto que el Partido Verde Ecologista de México remitió información que no tiene correspondencia a la solicitada, por lo que también estaríamos en espera de que tengamos esta información para dar cumplimiento a esta disposición que se encuentra en nuestra normativa electoral. El quinto apartado de este informe, denominado observaciones, sanciones y conductas por partido político, previo análisis

de la información remitida por la Unidad Técnica de Fiscalización realizó la revisión sobre los recursos aplicados al rubro de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Investigaciones especializadas en la materia y divulgación, difusión y distribución de materiales relacionados. Asimismo, el informe menciona que se verificó el cumplimiento de metas e indicadores del PAT, así como la ejecución de al menos un proyecto específico para combatir la violencia política contra las mujeres en razón de género. En cuanto al penúltimo rubro sobre las actividades reportadas en los programas anuales remitidos, en dicho informe se da cuenta de manera detallada, de acuerdo con la documentación presentada por los partidos previamente mencionados, sobre el número de actividades y el periodo de ejecución en materia de capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres correspondiente a los rubros B4 y B6, relacionadas con capacitación, formación, divulgación y difusión. Cabe señalar que los temas más recurrentes en el rubro de capacitación y formación para el liderazgo político de las mujeres fueron, en materia de violencia política en razón de género contra las mujeres, acciones afirmativas y paridad. Por último, con el propósito de fortalecer el seguimiento institucional de las actividades reportadas por los partidos políticos en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, se estima procedente remitir el presente informe y sus anexos a la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación de este instituto para su conocimiento y, en su caso, para que coadyuve en el ámbito de sus atribuciones en el seguimiento correspondiente. Quiero finalizar señalando que los informes estarán siendo incorporados en nuestra gaceta electoral con el informe 63, que es el que estoy realizando en la presentación. Muchas gracias, Presidenta, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, alguien más desea intervenir. Si no hay intervenciones señor Secretario dé cuenta del décimo punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo punto en el Orden del Día es el Informe 64/SO/27-05-2026, relativo a las modificaciones al Programa Anual de Trabajo presentado por el Partido de la Revolución Democrática Guerrero, en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2026. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidenta. Este informe relativo a las modificaciones realizadas al programa anual de trabajo que presenta el Partido de la Revolución Democrática es un informe que conocimos en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y en el mismo el PRD señaló sus

actividades programadas para el año 2026, por lo que hasta ese momento quedó integrado por las actividades originalmente programadas y las modificaciones realizadas que se reportan con respecto al periodo de ejecución. Para mayor precisión se adjuntan al presente informe el PAT y las actas constitutivas de proyecto modificado por el PRD, lo cual contiene los acuses de recepción y modificación del PAT del ejercicio fiscal 2026. Este informe tiene por objeto hacer del conocimiento de la ciudadanía, de la militancia y de este Consejo General las modificaciones comunicadas por el PRD a su programa anual de trabajo 2026, para efectos de seguimiento institucional en el ámbito de competencia de este instituto, sin que ello implique, por supuesto, validación, aprobación o dictaminación sobre la procedencia fiscal del gasto, atribución que corresponde a la autoridad fiscalizadora nacional en términos de la normatividad aplicable. Asimismo, con el propósito de coadyuvar con el seguimiento de los procesos que se programaron realizar en este rubro. Por parte de los partidos políticos, este informe y sus anexos serán remitidos también a la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación para que continúe con este seguimiento y análisis que realizamos desde el instituto, yo agradezco, por supuesto, al partido de la Revolución Democrática por la atención de mantener de manera oportuna a este Consejo General con respecto a las modificaciones que realiza a su programa anual de trabajo. Es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, alguien más desea participar. De no haber más intervenciones señor Secretario dé cuenta del décimo primer punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo primer punto en el Orden del Día es el Informe 065/SO/27-05-2026, relativo al recurso económico entregado en el mes de mayo de 2026, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG); por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos nacionales con acreditación local, mediante resoluciones INE/CG632/2023 e INE/CG1962/2024; descontadas de la ministración correspondiente al mes de mayo de 2026. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa.

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidenta. Seré muy breve en este informe, únicamente señalar que el 15 de mayo, también este es un informe que entregamos desde la Comisión de Prerrogativas de manera ordinaria a este Consejo General y en él damos cuenta de los recursos que se entregan al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, por concepto de multas a partidos políticos y en este sentido, el informe de referencia nos indica que el 15 de mayo de este año se entregó al COCYTIEG, así conocido por sus siglas, la cantidad de

\$394,183.00 (Trescientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.). En este sentido, de enero a mayo de 2026, el COCYTIEG ha recibido recursos económicos provenientes de sanciones impuestas a partidos políticos por la cantidad de \$4'234,949.00 (Cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y el detalle de esta información, tanto el mensual como el acumulado que llevamos a este momento, pues se encuentran en el informe de referencia que también será integrado a la gaceta electoral del instituto y en el espacio virtual que corresponde. Es cuanto, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, alguien más desea participar. De no haber más intervenciones señor Secretario dé cuenta del décimo segundo punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo segundo punto en el Orden del Día es el Informe 066/SO/27-05-2026, relativo al informe presentado por el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG), sobre las actividades desarrolladas durante el año 2025, con el recurso entregado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con motivo de sanciones impuestas a partidos políticos, así como su impacto en materia tecnológica o de ciencia en el estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa.

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidenta. Este informe es un informe muy amplio, quiero comentar que desde el año 2022 el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero, han tenido una alianza estratégica y una relación interinstitucional sumamente respetuosa, pero sobre todo colaborativa, y en este sentido agradecemos mucho, por supuesto, la amplia disposición siempre de su director para compartir con el Consejo General un informe que se presenta de manera anual. Este corresponde al 2025 relativo a las actividades que realiza el COCYTIEG, con recursos que son entregados como lo he mencionado en el punto anterior a este organismo que difunde ciencia y tecnología en nuestra entidad, para justamente impulsar actividades en esa materia, aun cuando la Ley 076 de Ciencia y Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, establece que los recursos que ingresen a el COCYTIEG pues forman parte de su patrimonio, más bien hay una amplia disposición para mantener informado este Consejo General con respecto a las actividades que se realizan a través de esta disposición legal y bueno, en este sentido, el informe es muy amplio. El informe está integrado por varios apartados, entre los cuales se encuentran hitos históricos del ejercicio 2025, fomento a la investigación científica y tecnológica, impulso a la innovación, el emprendimiento y la

propiedad intelectual, fortalecimiento de la infraestructura científica, divulgación y perspectiva de género, vinculación a alianzas estratégicas y transparencia institucional entre una información más detallada. En este sentido, pues yo hago una atenta invitación a las personas que nos están escuchando en esta transmisión para que puedan ustedes dar lectura a este importante informe y reiterar nuestro agradecimiento al maestro Miguel Ángel Rendón Limborio, director del COCYTIEG, quien, con suma responsabilidad y oportunidad, por supuesto, también nos hace llegar el informe que se está presentando en este momento. El informe ejecutivo sistematiza puntualmente los alcances y beneficios sociales generados por el financiamiento derivado de las sanciones electorales, constatando que los recursos administrados y transferidos por este instituto han sido aplicados por el COCYTIEG con estricto apego a los principios de legalidad, inclusión social, perspectiva de género y máxima transparencia, consolidando un impacto real y verificable en favor del desarrollo científico y tecnológico de la ciudad, ciudadanía guerrerense. En este sentido, pues reitero mi reconocimiento y hago la atenta invitación que quienes nos escuchan y así como las representaciones de los partidos políticos puedan dar una lectura a este informe. Es cuanto, Presidenta, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, sigue a consideración este informe. De no haber participaciones dé cuenta del décimo tercer punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo tercer punto en el Orden del Día es el Informe 067/SO/SO/27-05-2026, que rinde la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al Concurso Público 2026 de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidenta. Decir que nuestra normatividad electoral establece que la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional rendirá un informe trimestral a este Consejo General. Sin embargo, hace un mes aproximadamente iniciamos los trabajos del concurso público 2026 de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, y en este sentido, señalar que también nuestra legislación establece que la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral es una Comisión que únicamente es integrada por consejerías del Consejo General, no la integran representaciones de partidos políticos y en este caso. Representaciones de los pueblos originarios y del pueblo afroamericano, sin embargo, desde la propia Comisión integrada por el consejero Amadeo Guerrero Onofre y la consejera Betsabé López López, así como quienes nos acompañan en las consejerías del Consejo General, consideramos pertinente traer a esta sesión ordinaria del Consejo

General un informe relativo justamente a este procedimiento que está iniciando en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, voy a tratar de ser muy breve en este informe porque son actividades extensas, sin embargo, señalar que el 26 de marzo el Consejo General del INE aprobó los lineamientos del concurso público para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los organismos públicos electorales locales, en este sentido, en consideración del INE y debido a la falta de recursos financieros, técnicos y operativos en las 32 entidades del país, como fue reportado por el propio INE, el Consejo General de ese instituto aprobó el acuerdo 187, mediante el cual autorizó que el INE organice y ejecute de manera directa el concurso público 2026. Esta medida se fundamenta en el artículo 84 de los propios lineamientos, el cual establece que el INE puede asumir directamente la organización y desarrollo del concurso cuando existan razones técnicas, operativas o presupuestales. Derivado del anterior, se requirió a este Instituto Electoral informar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional las plazas susceptibles de ser sometidas a concurso público, así como los recursos económicos para dicho proyecto transversal. Por lo tanto, desde la Secretaría Ejecutiva se informó respecto a 8 plazas vacantes que serán puestas a concurso, entre las que se encuentran la Coordinación de lo Contencioso Electoral, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Coordinación de Organización Electoral, Jefatura de Unidad de Organización Electoral en 2 casos, Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, asistencia técnica de lo Contencioso Electoral y asistencia técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales. El artículo 85 y 86 de los lineamientos también disponen que cuando el INE organice y ejecute este concurso público su desarrollo se sujetará a los lineamientos del concurso público que emite el propio INE y, en su caso, al convenio que se suscriba en lo que corresponda. Por lo tanto, el 8 de mayo de este año, la presidenta de este instituto, el secretario ejecutivo Pedro Pablo Martínez Ortiz, y su servidora, presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional, por invitación de la doctora Claudia Arlett Espino, Secretaria Ejecutiva del INE, asistimos a oficinas centrales del INE con la finalidad de participar en un diálogo y exponer los elementos sustantivos de los convenios de coordinación y colaboración, así como sus anexos técnicos y financieros y conocer las responsabilidades que asumirá el Instituto Nacional Electoral y este instituto electoral en la organización y ejecución del concurso de referencia, el convenio de colaboración consta de un anexo técnico, un anexo financiero, y en el anexo técnico se define cómo se coordinará el INE y cada instituto electoral para las actividades referidas durante el desarrollo de la convocatoria, pues el este instituto tendrá acciones que realizar, entre ellas implementar la estrategia de difusión, implementar alianzas estratégicas para promover el concurso, brindar apoyo operativo en la etapa de entrevistas y ser sede de la evaluación psicométrica, canalizar dudas ciudadanas a la mesa de ayuda y realizar la asignación de plazas a personas que resulten ganadoras, en el caso del anexo financiero, pues se establece un esquema de gastos compartidos, la evaluación psicométrica será organizada, operada y cubierta al 100% por el INE, el Instituto Electoral fungirá únicamente como sede presencial y apoyo logístico. Con respecto al examen de conocimiento, estará a cargo del Centro Nacional de Evaluación, conocido como Ceneval

con un costo de \$1,150.00 (Mil cientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por cada prueba y se estima una participación aproximada de 500 personas, este instituto electoral pagará directamente a Ceneval mediante adjudicación directa utilizando su presupuesto disponible o un presupuesto disponible de \$575,000.00 (Quinientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) En caso de que el costo final supere el presupuesto de este instituto, el INE absorberá la diferencia según su disponibilidad, en tanto continuamos con este procedimiento, estaremos trayendo a este Consejo General el informe que corresponda para que no solamente, quienes integramos este consejo general, sino la ciudadanía interesada en participar en esta convocatoria pueda tener información oportuna y de primera mano. Es cuanto, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Dulce Merary, alguien más desea participar. Cedo el uso de la palabra a la Maestra Rosio Calleja Niño, representante de Morena. -----

La representante de Morena Rosio Calleja Niño: En cuanto a este punto tengo dos solicitudes o comentarios, por ejemplo, se da aviso al INE que se tiene disponible \$590,000.00 (Quinientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) para el concurso público. Las vacantes son 8, dentro del análisis del proyecto que se presenta dice 15,000 son de materiales y de impresión, sin embargo, los \$575,000.00 (Quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) que son otras asesorías a qué corresponden porque en el caso del INE, cubrirá el costo de la evaluación psicométrica, entiendo que ahí no le genera un costo al Instituto, los \$575.000.00 (Quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) solamente son para el Ceneval. En el tema del procedimiento entiendo que también lleva un costo el tema de la migración del procedimiento, se tiene pensado o previsto el uso de las tecnologías justamente para aminorar los costos, son 8 plazas para más de seis mil pesos, creo yo que la cantidad, estando como está Guerrero en el tema presupuestario, creo que podría valorarse y aunque tengamos ya ese presupuesto aprobado, buscar medidas que permitan, cumplir con esta responsabilidad que ese concurso público entiendo perfectamente que ya está regulado, en esta parte y apoya, pero con el uso de las plataformas también se mide el traslado de personas, gasto, digo, son 500 aspirantes generalmente vienen de todo el estado. Entonces buscar ese planteamiento porque no lo veo en el proyecto, al final de cuentas son decisiones que ya están en ley, sin embargo, creo que sí nos correspondería, como Consejo General, buscar sobre todo que fuera menos costoso y no porque la capacidad de esto se esté diciendo que no requiere inversión, a mí sí me pareció por 8 vacantes un costo bastante elevado atendiendo a la explicación que daba la consejera Merary.-----

La Consejera Presidenta: Sí Maestra, voy a darle respuesta y si la consejera Merary quiere abundar, le cedo el uso a la palabra. Es que el tema no es solo las vacantes, el tema es la cantidad de aspirantes que vienen por esas 8 vacantes, no tenemos un límite,

no podemos decir por cada vacante vamos a tener 10 personas aspirantes, eso usted lo sabe muy bien, que es ilimitado, el cálculo es de acuerdo al costo por el examen, el costo es de \$1500.00, más o menos por persona, que es lo que cobra en este caso, el CENEVAL, por aplicar el examen este es un cálculo que se realizó por parte del área de acuerdo a la experiencia de otros exámenes, calculando cuántas personas pueden llegar a presentar el examen, aquí está el costo en el informe, dice costo de examen de conocimientos, el CENEVAL será la institución y el costo será de \$1,150.00 por persona calculamos un estimado de 500 personas que van a participar en el examen, en caso de que no se tengan esas 500 aspirantes, tendrá que hacerse la devolución correspondiente. El cobro del examen no va a ser por adelantado, solamente quienes confirme y ratifique su participación, se hará el pago correspondiente, entonces este es el cálculo que se está realizando de los \$575,000.00, haciendo el calculo de 500 aspirantes, es el único gasto que realmente se esta haciendo, en caso de que se sobre pasen esas 500 el INE pagará el resto, vamos a suponer que en el lugar de 500 aspirantes sean 510 el INE pagará los 10 aspirantes más que se tengan. Ese es el costo de los que se esta realizando, finalmente tenemos un problema supongamos que nosotros estamos considerando 500 personas, pero si vienen más tendríamos que ver ese tema. El INE tendría que pagar y ha habido resistencias al respecto, por ejemplo, el proceso electoral, el proceso del concurso que esta haciendo en estos momentos el INE son 300 plazas vacantes y son 17000 aspirantes, no tenemos un límite y no tenemos la certeza de saber cuantas personas aspirantes vienen. El tema de la aplicación del examen, usted misma lo dijo, el tema lo regula el INE y nosotras no podemos decir sale más económico hacerlo de esta otra manera, no se está considerando gastos de traslado para nadie hasta ahorita el tema es que el examen será virtual, entonces cada uno lo hará donde mejor lo considere. Seguimos en primera ronda, alguien mas desea intervenir. No se si haya quedado satisfecha la respuesta Maestra Rocío, alguna duda.-----

La representante de Morena Rosio Calleja Niño: Digo, sería entrar a un debate, porque justamente en el análisis que se hace de estos temas, con el tema de la cuestión presupuestal se puede solicitar, por ejemplo, todos los procedimientos virtuales, por qué lo comento, como normalmente se hacen instituciones y eso, pero sí genera un costo de logística y una serie de acciones, porque estoy segura que tenemos aproximadamente \$6,000.00 para concursar estas 8 plazas, pero en el presupuesto debería ser proyectado seguramente más, no creo que nada más sean los \$6,000.00, esa era la observación que yo hago, buscando estos mecanismos, sobre todo esto le permite a la ciudadanía, a las personas que deseen participar, que cuando es virtual se les hace más apetecible acudir a los exámenes, cuando tienes traslados, muchas veces se inhibe en la participación de los municipios más alejados. -----

La Consejera Presidenta: Sí gracias Maestra, reiterándole, es virtual el examen. De no haber participaciones, le pido Secretario dé cuenta del décimo cuarto punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo cuarto punto en el Orden del Día es el Informe 068/SO/SO/27-05-2026, relativo al estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales México Avanza, Fuerza por México Guerrero y Partido Encuentro Solidario Guerrero.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones, le pido Secretario dé cuenta del décimo quinto punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo quinto punto del Orden del Día es el Aviso 001/SO/27-05-2026, relativo a los requisitos y término que tienen los partidos políticos nacionales con registro ante el Instituto Nacional Electoral para solicitar su acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y poder participar en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes del Consejo General está a su consideración este punto. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidenta, únicamente para hacer la atenta solicitud como lo adelante en la reunión previa, que pudiera el Secretario Ejecutivo dar lectura al aviso para conocimiento de la ciudadanía y de quienes integramos el Consejo General. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera, Secretario por favor le pido de lectura a este Aviso 001. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que si Presidenta, atendiendo la petición de la Consejera Dulce Merary, daré lectura al contenido del Aviso 001/SO/27-05-2026, relativo a los requisitos y término que tienen los partidos políticos nacionales con registro ante el Instituto Nacional Electoral para solicitar su acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y poder participar en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. Los artículos 95 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 80 y 81 del

Reglamento para la Inscripción en el Libro de Registro sobre la emisión y modificación de Documentos Básicos, Normativa Interna; Integración y Cambios en los Órganos Internos; Denominación y Domicilio de los Partidos Políticos Locales, así como de la acreditación, cambios en sus Órganos Directivos y Domicilios de los Partidos Políticos Nacionales, y la acreditación de Representaciones ante los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero; disponen que los Partidos Políticos Nacionales que hayan obtenido registro ante el Instituto Nacional Electoral, podrán participar en los procesos electorales locales en el Estado de Guerrero, debiendo presentar su solicitud de acreditación ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, por conducto del órgano nacional competente, al menos sesenta días naturales antes del mes en que dé inicio el proceso electoral local correspondiente, acompañando los siguientes documentos:

- I. Solicitud de acreditación firmada por la persona o, en su caso por el órgano de dirección competente de acuerdo a sus normas estatutarias;
- II. Copia certificada del certificado de registro expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral;
- III. Copia certificada de su declaración de principios, programa de acción, estatutos y demás normatividad o reglamentación interna;
- IV. Constancia del órgano competente donde se señalen los nombres de los titulares de su órgano de representación en el Estado; y
- V. Señalar domicilio en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, lugar sede del Instituto Electoral.

Bajo ese contexto, y tomando en consideración que en términos del artículo 268 de la referida Ley Electoral Local, el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, iniciará en el mes de septiembre de 2026, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emite el siguiente: Aviso, Que la fecha límite para que los Partidos Políticos Nacionales presenten su solicitud de acreditación ante el Consejo General de este órgano electoral, para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, es el 03 de julio de 2026, debiendo adjuntar a su solicitud la documentación señalada por el artículo 95 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Sería cuanto por lo que hace a este Aviso.- -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes del Consejo General está a su consideración este aviso, por si desean tener alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Consejero Amadeo Guerrero Onofre.-----

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: Gracias Presidenta, solamente para solicitar que se pueda agregar una previsión, dado que se encuentran algunas organizaciones como en constitución como partido político nacional ante el INE, que pudiéramos dejar ahí la previsión de que ellas se puedan registrar una vez que se acredite como partido nacional. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero Amadeo Guerrero, con gusto se hace el agregado. Continúe Secretario con el décimo sexto punto de orden del día, por favor. ---

El Secretario del Consejo General: El décimo sexto punto en el Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 038/SO/27-05-2026, por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no alcanzaron el porcentaje mínimo para conservar su registro del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio 2026. Aprobación, en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes del Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo, alguien desea tener alguna participación. De no haber participación, le pido al Secretario que tome la votación correspondiente, por favor. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y al Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 038/SO/27-05-2026, por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no alcanzaron el porcentaje mínimo para conservar su registro del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio 2026. Quienes estén por su aprobación, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa; se consulta en la Sala de Sesiones, quienes estén por su aprobación, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del décimo séptimo punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo séptimo punto en el Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 039/SO/27-05-2026, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones al Manual de Remuneraciones para las y los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes del Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo, alguien desea tener alguna participación. De no haber participación, le pido al Secretario que tome la votación correspondiente, por favor. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y al Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 039/SO/27-05-2026, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones al Manual de Remuneraciones para las y los

servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa; en la Sala de Sesiones quienes estén a favor, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del décimo octavo punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo octavo punto en el Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 040/SO/27-05-2026, por el que se aprueba la convocatoria para el inicio del procedimiento de designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación, en su caso. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz a la Consejera Dora Luz Morales.

La Consejera Electoral Dora Luz Morales Leyva: Gracias, Presidenta. Muy buenos días a todas, a todos, a quienes integramos este Consejo General, compañeras, compañeros de las diferentes áreas, amigas, amigos de los medios de comunicación, a la ciudadanía que sigue esta transmisión en redes sociales. Me voy a referir al proyecto de acuerdo 040 que nos ocupa en este momento y que ya ha señalado el Secretario Ejecutivo, pero también me voy a referir al proyecto de acuerdo 041, por el que se somete a consideración el modelo de convocatoria para las asambleas comunitarias para la elección de propuestas comunitarias y la convocatoria para las asambleas municipales de designación de las personas representantes municipales que asistirán a las asambleas estatales, para la designación de la representación y también al proyecto de acuerdo 042, por el que se somete a consideración la convocatoria para acreditarse como persona observadora del procedimiento de designación de estas representaciones, dado que guardan relación directa con el asunto que ahora se analiza, me permitiré abordar los tres proyectos en una sola intervención. Por cuanto hace la convocatoria para el inicio del procedimiento de designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales, creo importante señalar que es un instrumento con el que se formaliza el inicio del procedimiento con el que se invita a la ciudadanía de 53 municipios a participar en las diversas etapas que conforman este procedimiento y a continuación me voy a permitir mencionar estos municipios para conocimiento de toda la ciudadanía que sigue esta transmisión a través de Facebook, los municipios que participarán para designar a sus representantes indígenas son Tlacoapa, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Copalillo, Eduardo Neri, Quechultenango, Chilapa de Álvarez, Iliatenco, Nuu Savi, Acatepec,

Igualapa, Tlacoachistlahuaca, Cuetzala del Progreso, Huitzuco de los Figueroa, Tepecoacuilco de Trujano, Mochitlán, Zitlala, Santa Cruz del Rincón, Ayutla de los Libres, Zapotitlán Tablas, Ometepec, Xochistlahuaca, Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Iguala de la Independencia, Tixtla de Guerrero, Mártir de Huilapan, San Luis Acatlán, Atlixac, Xochihuetlán, Xalpatláhuac, Ahuacotzingo, Huamuxtitlán, Tlapa de Comonfort, Cualác, Alcozauca de Guerrero, Metlatonoc, Atlamajalcingo del Monte, José Joaquín de Herrera, Alpoyeca, Copanatoyac, Olinalá, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tecoaapa, Cochoapa el Grande y Malinaltepec, mientras que los municipios que van a participar para designar a sus representaciones afromexicanas son Azoyú, Copala, Cuajinicuilapa, Cuauhtec, Florencio Villarreal, Marquelia, San Nicolás y Juchitan. Esta convocatoria establece las bases generales bajo las cuales se desarrollarán las distintas etapas del procedimiento de designación conforme a las reglas previstas en los lineamientos aprobados por este Consejo General en una sesión anterior, me parece importante destacar que el instrumento reconoce expresamente que serán las propias comunidades quienes, en ejercicio de su libre determinación y conforme a sus formas internas de organización, determinarán los mecanismos deliberativos y de toma de decisiones para la designación de sus propuestas comunitarias. Asimismo, es importante destacar que la convocatoria incorpora reglas orientadas a garantizar la participación efectiva de las mujeres indígenas y afromexicanas mediante la observancia del principio de paridad de género en la integración de las fórmulas de representación. Por otra parte, el proyecto de acuerdo 041, que hoy se somete a consideración también de este Consejo General, propone la aprobación de 2 instrumentos para el desarrollo operativo y comunitario del procedimiento de designación. El primero de ellos corresponde al modelo de convocatoria para las asambleas comunitarias, este modelo tiene como finalidad que las autoridades de todas las localidades, colonias y delegaciones de los 53 municipios que forman parte del procedimiento, cuenten con un documento en el que se establezcan las bases bajo las cuales desarrollarán las asambleas en sus comunidades y que les permita convocar apropiadamente a la población, el otro documento corresponde a la convocatoria para las asambleas municipales, que tiene como fin establecer las bases bajo las cuales se desarrollará la etapa de designación de las personas representantes municipales que acudirán posteriormente a las asambleas estatales y distritales que tendrán la posibilidad de ser designadas como representantes ante el Consejo General y ante los Consejos Distritales Electorales. Esta convocatoria establece las reglas generales para el desarrollo de las asambleas municipales, así como el calendario previsto para su realización en cada uno de los municipios. Es importante destacar que este calendario podrá ajustarse atendiendo a los consensos que se generen con los pueblos y comunidades indígenas y con el pueblo afromexicano, considerando las particularidades geográficas, territoriales, culturales y comunitarias de cada municipio. Me parece relevante, particularmente precisar que la participación de este instituto será exclusivamente de acompañamiento técnico, orientación y apoyo operativo, sin que podamos intervenir en las decisiones o determinaciones adoptadas en esas asambleas. Finalmente, el proyecto de acuerdo 042 incorpora un componente especial de transparencia me refiero a la convocatoria para acreditarse como persona observadora,

esta convocatoria establece las bases, requisitos y mecanismos para la acreditación de personas observadoras y también contiene los formatos requeridos para el procedimiento de acreditación correspondiente, para que las personas que estén interesadas en este proceso de designación de representaciones indígena y afromexicana puedan acudir a todas las asambleas que comprenden este procedimiento. Estas solicitudes de acreditación podrán presentarse a partir de su aprobación en esta sesión, de ser el caso, y hasta el 10 de agosto de este año mediante las modalidades física y electrónica. Creo que la posibilidad de que la ciudadanía, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales pueden acompañar y observar el desarrollo de este procedimiento, sin duda fortalece las condiciones de certeza, legitimidad, confianza pública respecto de las distintas etapas que la integran. Si me lo permiten, quiero aprovechar también para informar que este fin de semana y también el siguiente, acudiremos a los 53 municipios a desarrollar reuniones informativas como una etapa previa al inicio del procedimiento de designación, con el propósito de proveer a las autoridades municipales, ejidatarias y agrarias, toda la información necesaria que les facilite desarrollar sus asambleas comunitarias. A estas reuniones informativas estaremos acudiendo las consejeras, el consejero, el secretario ejecutivo, personal de distintas áreas de este instituto y vamos a desarrollar labores de acompañamiento, difusión, orientación y apoyo operativo en territorio. El compromiso institucional, el trabajo coordinado y la suma de esfuerzos serán fundamentales para garantizar que este procedimiento se desarrolle bajo los principios de respeto a la libre determinación, interculturalidad, participación comunitaria, máxima publicidad y certeza. Gracias por su atención. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dora Luz Morales Leyva, seguimos en primera ronda. Cedo el uso de la voz al representante del PRI Manuel Alberto Saavedra Chavez. -----

El representante del Partido de la Revolución Institucional Manuel Alberto Saavedra Chavez: Muchas gracias, muy buenos días a todas y a todos. Escuchando la participación de la Consejera Dora, creo que el punto que se pone en consideración en estos momentos es de la mayor relevancia, derivado de que será el segundo proceso electoral que este órgano electoral, en donde ya tendremos la presencia de representaciones tanto de los pueblos indígenas como de los pueblos afromexicanos. Esto deriva de una resolución de Sala Superior del expediente 274 del año 2020, y que trae como beneficio que podamos tener contar con la participación de los representantes. También es importante resaltar que el procedimiento que se está haciendo aquí por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, obedece a una serie de etapas que previamente se han establecido por las autoridades jurisdiccionales. Esto no se trata solamente de elegir un procedimiento simple y sencillo, sino por el contrario, se hace a través de todo un procedimiento donde se informa, se consulta, se llevan las etapas correspondientes para la designación de las representaciones de los pueblos originarios ante el Consejo General y poder contar con ellos, así que creo que son acuerdos que

valen mucho la pena y que abonan a la participación democrática del estado de Guerrero. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Licenciado Saavedra, seguimos en primera ronda. Cedo el uso de la voz a la Maestra Rosio Calleja Niño, representante de Morena.

La representante de Morena Rosio Calleja Niño: Sí, muchas gracias Presidenta. Sin duda, como bien lo ha manifestado el compañero representante que me antecedió en el uso de la voz, son temas relevantes para la población, pero específicamente para un sector de la población de Guerrero que son los pueblos originarios. Entonces, yo creo que sería importante, seguro ya lo tienen consideradas. Sin embargo, quise manifestarlo, dar la mayor difusión posible a estas convocatorias, para que justamente las personas que estén interesadas, que cumplan con los requisitos que se establecen en esas convocatorias, puedan participar. Eso valdría la pena, sobre todo porque no solamente es un tema que atañe al sector poblacional indígena y afroamericana, recordemos que también impacta en el registro de las candidaturas de los partidos políticos y también las candidaturas independientes que esos municipios, esos distritos considerados indígenas y afroamericanos se tiene que cubrir esos requisitos de representatividad efectiva de este sector poblacional. Yo pediría encarecidamente que se pudiera, a lo mejor también hacer una síntesis de la convocatoria porque la mandan y la verdad está muy llena de temas, de requisitos, a la mejor como bien lo comentaban el representante del PRI, una síntesis de ese procedimiento, de esas acciones, que se tiene que hacer, que, si van a ir a las consultas, a las asambleas informativas, como ya se había dicho, se ha dicho, que hay un calendario aprobado para ir a las localidades. Sin embargo, también quienes de alguna manera recorren el territorio, sabemos que muchas veces no todos tienen la oportunidad de asistir a esa convocatoria por desconocimiento, a veces la inclusión en las comunidades es muy distinta, creo que valdría la pena también dejarla ahí posteada en las redes sociales, hacerlas llegar a través de los diversos medios de comunicación con los que cuenta el Instituto y por qué no también con la cooperación de las instituciones, que de alguna manera están en el estado, es parte de la federación del estado, que garanticen los derechos políticos electorales también de las personas indígenas afroamericanas. Es cuando Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Maestra Rosio Calleja Niño, representante de Morena. Seguimos en primera ronda, alguien más. En segunda ronda cedo el uso de la palabra a la Consejera Dora Luz Morales.-----

La Consejera Electoral Dora Luz Morales Leyva: Gracias, Presidenta, gracias también a la intervención de la Maestra Rosio Calleja Niño y en atención a estos comentarios, compartirles que sí tenemos, evidentemente, así como todas las actividades de este instituto electoral, la máxima difusión, la difusión exhaustiva de estas convocatorias, también quiero aprovechar para señalar la coordinación que estamos teniendo con todos

los ayuntamientos, justamente con el propósito de poder hacer la mayor difusión con sus autoridades municipales y que pueda llegar esta información a toda la ciudadanía, tenemos también materiales informativos, vamos a hacerles llegar un cuadernillo informativo que señala con lenguaje ciudadano, evidentemente, todas las etapas de este procedimiento y esperamos que pueda llegar a toda la ciudadanía posible de estos 53 municipios. Gracias, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Dora Luz, alguien mas desea participa. En este punto yo quisiera agradecer puntualmente el trabajo de colaboración interinstitucional que estamos realizando con la Secretaría General de Gobierno, con el Gobierno del Estado, por supuesto, con quien ayer firmamos un convenio de colaboración para estos trabajos interinstitucionales con la SEDEPIA, quien va a apoyarnos con el tema de las traducciones en todas las comunidades, los 59 municipios en donde se requiera con FORTAMUN, por supuesto que será nuestro enlace directo por algún tema que pudiera surgir con los Ayuntamientos y con la Secretaría de Seguridad Pública, con quienes nos entrevistamos la semana pasada para el tema también de la seguridad, no es precisamente que van a estar con cada una de las rutas, pero van a estar muy al pendiente de dónde andamos en territorio. Así que muchas gracias por el trabajo de colaboración del Gobierno del Estado a través de sus diferentes dependencias y, por supuesto, el trabajo de la Comisión, del Instituto y de nuestras áreas técnicas que están haciendo un gran esfuerzo para trasladarse ya el próximo jueves, a las comunidades, jueves y viernes se estarán trasladando a la mitad de los municipios del estado de Guerrero, que van a atender las consultas que en esta primera fase será informativa. En tercera ronda, alguien desea intervenir, de no haber intervenciones le solicito al Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y al Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 040/SO/27-05-2026, por el que se aprueba la convocatoria para el inicio del procedimiento de designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo fromexicano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.-

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del décimo noveno punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo noveno punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 041/SO/27-05-2026, por el que se aprueba el modelo de convocatoria para las Asambleas Comunitarias para la elección de propuestas comunitarias y la convocatoria para las Asambleas Municipales de designación de las personas Representantes Municipales que asistirán a las Asambleas Estatales para la

designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano, respectivamente, ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y el Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 041/SO/27-05-2026, por el que se aprueba el modelo de convocatoria para las Asambleas Comunitarias para la elección de propuestas comunitarias y la convocatoria para las Asambleas Municipales de designación de las personas Representantes Municipales que asistirán a las Asambleas Estatales para la designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano, respectivamente, ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del vigésimo punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El vigésimo punto en el Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 042/SO/27-05-2026, por el que se aprueba la convocatoria para acreditarse como persona observadora del procedimiento de designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y al Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 042/SO/27-05-2026, por el que se aprueba la convocatoria para acreditarse como persona observadora del procedimiento de designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15,

16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del vigésimo primer punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El vigésimo primer punto en el Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 043/SO/27-05-2026, por el que se aprueba la primera renovación del C. Alfonso Figueroa Martínez como encargado de despacho de la plaza de Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de resolución que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias, presidenta. De manera muy breve, quiero mencionar que los lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del servicio profesional electoral nacional en el sistema de los organismos públicos locales, dispone un procedimiento para esta disposición cuando se encuentre vacante un espacio del servicio profesional. En este sentido, atendiendo y en concordancia con lo que establecen los lineamientos el 27 de noviembre del año anterior, el Maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este instituto mediante oficio 2007, designó al ciudadano Alfonso Figueroa Martínez como encargado de despacho de la plaza de asistencia técnica de lo Contencioso Electoral adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, los efectos serían a partir del primero de diciembre, concluyéndose a los 6 meses, es decir, el 31 de mayo de la presente anualidad, por lo que en opinión también de la encargada de despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, se solicitó de igual manera al Maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz que se pudiera poner a consideración de este Consejo General la primera renovación del encargo de despacho del ciudadano Alfonso Figueroa Martínez como encargado de despacho de la plaza de asistencia técnica de lo Contencioso Electoral, este proyecto atiende a esta solicitud y sobre todo a la necesidad de tener ocupado un espacio que es parte del servicio profesional y parte de la estructura de este instituto, por lo cual pues dejo a consideración de todas y de todos. Es cuanto, Presidenta, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, sigue a consideración el proyecto de este acuerdo por si alguien desea intervenir. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y el Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 043/SO/27-05-2026, por el que se aprueba la primera renovación del C. Alfonso Figueroa Martínez como encargado de despacho de la plaza de Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del vigésimo segundo punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El vigésimo segundo punto en el Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 044/SO/27-05-2026, por el que se aprueba la modificación del Programa de incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de resolución que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y el Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 044/SO/27-05-2026, por el que se aprueba la modificación del Programa de incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del vigésimo tercer punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El vigésimo tercer punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 045/SO/27-05-2026, por el que se aprueba la modificación a los programas para el otorgamiento de la titularidad y de la promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación, en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de resolución que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y el Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 045/SO/27-05-2026, por el que se aprueba la modificación a los programas para el otorgamiento de la titularidad y de la promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del vigésimo cuarto punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El vigésimo cuarto punto en el Orden del Día es el Proyecto Resolución 005/SO/27-05-2026, relativa al expediente IEPC/CCE/PRPCED/001/2024, iniciado de oficio en contra del Consejero Electoral del Consejo Distrital 12, con sede en Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por presuntas irregularidades en el ejercicio de la función electoral consistente en participación directa en actos o reuniones de naturaleza partidista. Aprobación, en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de resolución que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Licenciado Manuel Alberto Saavedra, representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

El representante del Partido Revolucionario Institucional Manuel Alberto Saavedra Chavez: Gracias Presidenta, en un primer momento pedirle al Secretario si nos ayuda con la lectura de los puntos resolutivos de la resolución que se pone a consideración.----

La Consejera Presidenta: Con gusto Licenciado Saavedra, Secretario proceda con la lectura de los puntos resolutivos a petición del representante del PRI.-----

El Secretario del Consejo General: Si claro Presidenta, atendiendo la petición del representante del Partido Revolucionario Institucional. Dare lectura a los puntos resolutivos que se proponen en este proyecto, son los siguientes, **Primero.** Se sobresee el procedimiento oficioso de remoción de Consejería Electoral instaurado en contra del ciudadano Pablo Marcelino González González, ex Consejero Electoral del Distrito Electoral 12, con sede en Zihuatanejo de Azueta Guerrero, de conformidad con las razones expuestas en el segundo considerando de esta resolución; **Segundo.** Dese vista al Órgano Interno de Control de este Instituto Electoral, en términos de lo expuesto en el considerando tercero de esta resolución; **Tercero.** Notifíquese **personalmente** a la parte denunciada y por **estrados** de este órgano electoral al público en general, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 y 119 del Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los 28 Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y

definitivamente concluido; **Cuarto.** La presente resolución surtirá sus efectos a partir de la aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; y **Quinto.** Publíquese, la presente resolución, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. Asimismo, en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, servido señor representante. Alguien más en esta primera ronda. Adelante Licenciado Manuel Saavedra, representante del PRI. --

El representante del Partido Revolucionario Institucional Manuel Alberto Saavedra Chavez: Agradezco mucho que hayan leído los puntos resolutivos del documento que se pone en consideración y de aquí la duda consiste en que tanto en este proyecto de resolución 005 y el 006, el encabezado habla de que trae el término de presuntas, este término creo que tendría que omitirse por cuanto hace al encabezado, porque si se inició de oficio es porque evidentemente hay una presunción, pero no tendría el encabezado, sino es un procedimiento que se instaura, entonces creo que el término de presuntas resulta obvio innecesario y creo que se puede suprimir sin que esto afecte legalmente, jurídicamente, el procedimiento que se ha iniciado y que hoy se pone a consideración la resolución en el Consejo General, creo que eso es, lo que se plantea es una resolución, ya no van a una presunción, ya es algo que están resolviendo ustedes, es esa la participación. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Licenciado Manuel Saavedra, se atiende. Cedo el uso de la palabra al Secretario del Consejo General. -----

El Secretario del Consejo General: Atendemos, para que sea una redacción efectivamente que nos ubique en el momento en el que estamos. Porque si bien en la resolución, o más bien en el texto, se señala que fue iniciado de oficio por las presuntas irregularidades, busquemos una redacción que nos ubique en este momento el procedimiento que se está resolviendo. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario por la aclaración, cedo el uso de la palabra al Licenciado Joel Eugenio Flores, representante de Movimiento Ciudadano. -----

El representante de Movimiento Ciudadano Joel Eugenio Flores: Gracias, ya que se está dando lectura a los puntos resolutivos y para efectos de individualizar la resolución y para precisar la persona, no sé si también pueda precisarse el cargo. Gracias. -----

La Consejera Presidenta: Con gusto, cedo el uso de la palabra a la representante de Morena, Maestra Rosio Calleja Niño. -----

La representante de Morena Rosio Calleja Niño: Gracias, Presidenta. En este tema, del distrito 15 me llamó la atención ciertas particularidades, se habla de una conducta de

una acción, o sea que entiendo está certificada, está verificada a través de los links porque habla del documento que dio base a este procedimiento. Sin embargo, como es el tema de remoción y efectivamente el tema de remoción puede remover a alguien que no está en el ejercicio. Lo que me llamó la atención es que se sobresea sin entrar al fondo del asunto sin haber determinado, y creo que eso es lo que yo pediría que se determine y pedir a este instituto si no procede la remoción, porque efectivamente está en receso, está hasta donde tengo de la información que obra en el expediente que también que nos presentaron es de que se mandó a solicitar información a la Dirección de Organización Electoral para ver si todavía le beneficiaba el derecho de una de una ratificación del cargo o sea, es eso lo que viene en el documento. Entonces, si nosotros decimos, o estamos aceptando que está el documento y también hay un informe de la Dirección de Administración donde se establece que todavía dentro del tema, todavía cuando se denunció la conducta, era consejero electoral propietario del distrito 12. Entonces, qué significa, que sí está y lo hizo en general, porque ese es un precedente, una base que opera para todos los distritos, o sea, independientemente de quienes apoyen o cómo están, y creo que la función electoral tiene que estar a salvo de estos temas de proselitismo, sin duda, y me ocupa que no se metieron al fondo del asunto y también se sobresee, porque de acuerdo a la conducta si se desprende, pero no la califica, no dice que sí, o sea, dice, ya se sobresee porque no es este. En el distrito 15, sí se establece la sanción y la conducta que dice no es una conducta grave, por lo que no, procede el tema de la remoción, entonces creo que ahí debe de haber una homogeneidad para plasmar estas sanciones, deben de ser homogéneas, no puede uno entrar hacia al fondo del asunto y dice no se sobresee y el otro sí dice sí hay una conducta. Lo más correcto es como se solucionó el del distrito 15, donde sí se analiza que la conducta sí es falta de cuidado, etcétera. Sin embargo, no procede la remoción porque así se estipuló en el acuerdo la remoción no procede porque están en receso, no están en funciones, pero por qué es importante que sí se plasme, en una resolución de este tipo, porque justamente los elementos objetivos que se tienen para el proceso de ratificación de consejerías electorales distritales tienen que ver con las conductas que realizan. Entonces, dice, no, pues es que aquí dice, no sé, pero no te metes, creo que hay una contradicción en todo el tema o está fundamentado con todo el procedimiento, pero ya no calificas o como dices que existe la falta, cuando tú estás reconociendo que obraba un periodo de función de él como consejero electoral, se certifica que sí hubo proselitismo dentro de ese periodo, cuando para una función pública no procede la resolución. A mí sí me gustaría, Presidenta, que se pudiera atender esa parte y que cuando sean de este tipo de documentos se atiendan ese, al final es muy distinto, dice, se sobresee porque esto no, o porque la denuncia es de oficio, donde hay una denuncia de una falta, de un proselitismo, de un de una acción y pues al final es una conducta de la persona y creo que como el funcionariado electoral es muy distinto a la ciudadanía, al final sí obran elementos objetivos para poder decidir la ratificación o no, en su momento oportuno, el cual corresponda con estos temas. De lo contrario, vamos a encontrarnos en lo que siempre se nos ha dicho, cuando hacemos públicamente en pleno proceso jornada electoral, es que no hay documentación o no hay esto, no hay como implementar

esta parte. Yo pediría en este tema que se pudiera analizar conjuntamente con la resolución que sigue en el siguiente punto. Gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Maestra Rocío Calleja Niño, toda vez que son los puntos de la Secretaría Ejecutiva, le voy a pedir al Maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz que, de respuesta, adelante Secretario. -----

El Secretario del Consejo General: Si presidenta, gracias. Primero señalar tanto este proyecto, que está en análisis, y el siguiente son procedimientos que se inician en el marco de los lineamientos que se tienen en el instituto para la remoción, y me refiero específicamente, el lineamento habla de remoción, designación y ratificación de consejerías distritales, pero particularmente este procedimiento está vinculado, dirigido a la remoción de quienes ocupan las consejerías en los consejos distritales, ese es el único propósito del procedimiento, no hay otro tipo de sanciones intermedias o de diferente naturaleza. El único propósito es removerlas, es algo similar al procedimiento de remoción de consejerías estatales que desahoga también el INE, eso en primer lugar, ahora los dos procedimientos tienen contextos diferentes, en el primer lugar es en el que estamos, hablamos de una consejería, un consejero concretamente que fue designado en el consejo distrital 12 y que en este momento cumplió sus dos procesos electorales para los cuales fue designado, en ese sentido, es que se está planteando el sobreseimiento porque en este momento ya no es consejero electoral, ya no tiene derecho a participar en otro procedimiento en automático, a menos que sea sometido a un procedimiento de ratificación, pero para efectos jurídicos, en este momento ese consejero ya no es consejero, entonces, si el propósito del procedimiento es su remoción, ningún fin práctico tiene, como dicen los abogados, llevar a cabo el procedimiento si ya no está en ejercicio del cargo, ya no ejercen, ya no es consejero. De ahí que se establezca esta figura del sobreseimiento, que es, el sobreseimiento es una figura jurídica que lo que hace es precisamente decirle a la autoridad que no puede entrar al conocimiento del fondo del asunto, porqué, no hay ninguna finalidad práctica de eso, porque finalmente, no puede haber jurídicamente, materialmente una sanción o una consecuencia jurídica, entonces, por eso es que se está planteando el sobreseimiento per se o por su naturaleza, impide que haya un análisis de fondo y de hecho tenemos aquí en el Consejo General un caso reciente, o más bien uno, un caso muy parecido de una consejería en el distrito 27 de la Presidencia del Consejo Distrital 27, en el que el Consejo General en primer momento emitió una resolución en la que sobreseyó también o declaró una causal de improcedencia y entró al fondo, hizo un análisis, un pronunciamiento sobre lo que se estaba tratando. Ese acuerdo fue revocado por el Tribunal Electoral precisamente por esa situación, por esa causa, porque el tribunal estableció que en los casos de sobreseimiento está prohibido entrar al fondo de los hechos, o sea, hacer un análisis de los hechos, que son materia de investigación. Entonces por la propia naturaleza de la figura, el sobreseimiento pues anula la posibilidad de que una autoridad cualquiera pueda entrar al fondo del asunto, esa es la situación que acontece en ese primer caso. En el segundo caso, que lo vamos más adelante, es una consejería, una presidencia de un

consejo de distrital, el 15, que cumplió su primer proceso electoral y ella continúa siendo consejera electoral y puede fungir como consejera electoral en este proceso electoral. En ese sentido, pues el tratamiento es diferente porque ella sí está en el ejercicio del cargo y eso nos da la posibilidad o da la posibilidad de hacerle el análisis de todas las circunstancias que acontecieron y que dieron lugar al inicio del procedimiento y por eso hay un pronunciamiento de fondo en el segundo caso, entonces, dejado esto aquí, o sea, la naturaleza de este procedimiento de remoción y las diferencias entre uno y otro caso, es que nos llevan a proponer soluciones diferentes o el planteamiento es diferente en ambos casos. Dejo aquí mi participación y sigo atento a las dudas que se tengan. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, alguien mas desea intervenir. En segunda ronda, cedo el uso de la voz a la Maestra Rosio Calleja Niño, representante de Movimiento Ciudadano. -----

La representante de Morena Rosio Calleja Niño: Gracias Consejera Presidenta. Sí, efectivamente, entiendo la naturaleza del tema de la remoción cuando procede y cuando no procede, que me cupa en este tema, la presentación de la evidencia, de la queja fue dentro del proceso electoral, estamos resolviendo justamente en el 27 de mayo del 2026, el proceso electoral concluyo en septiembre del 2024, si seguimos en esa tesitura, jamás vamos a tener una sanción por procedimientos, a lo mejor por prácticas recurrentes, no todas se documentan, no todas se denuncian, pero creo que es fácil advertir algunos temas desde el seguimiento en redes sociales. Sin embargo, esa es la parte que tendríamos que atender, estamos en sí, para un tercero, siempre van a ser las conductas, no van a quedar clarificadas o no van a quedar estipuladas en un documento objetivo, porque recordemos que para la ratificación se requiere una serie de objetividad para poder proceder nosotros como representantes, dicen, preséntame documentos, preséntame pruebas, no hay manera de presentar pruebas y seguimos dilatando tanto los procedimientos, dentro del proceso electoral culminó en septiembre, cuándo se presentó la queja, entonces había tiempo suficiente, estos temas se tienen que atender, que tiene que ver con la función electoral. Los órganos electorales distritales son temporales y eso lo sabemos, eso tiene que estar contemplado en eso para ver el tratamiento que se le da a esas conductas en esta temporalidad, porque siempre, y lo digo siempre porque aquí si es claro, siempre dice, no se revoca, este se sobresee porque efectivamente ya terminaron, estás en receso y han pasado casos y aquí en estas administraciones, o sea, no nos vamos a ir al 2014, en esto, porque ya no está en proceso, pero en esta la del 15 igual y lo digo por el distrito 28, que estaba en ese supuesto en la primera del 2021 que vinieron a resolver al 2025, son esos de Brisa Blanca, si mal no recuerdo, el 27 de Tlapa, son esos temas y justamente son áreas de oportunidad que muchas veces, como integrante del Consejo General, perdemos de vista por el todo, pero las áreas específicas creo que sí deberían de llevar ese seguimiento y deberían de advertir a este Consejo General que no hay manera de atribuirle a una conducta atípica en la función electoral a los consejos distritales por el exceso de tiempo en la integración de los expedientes y, sobre todo, por la temporalidad tan corta que

tienen de vida temporal estos órganos distritales. Yo dejaría ese tema ahí, y me llamó mucho la atención y creo que sí es importante y si lo solicito, es que son elementos que de alguna manera llevaron a una investigación, a una queja, o a un trabajo jurídico en este instituto sean considerados para la ratificación de estos, porque podríamos decir no, es que este no es un procedimiento que me vinculo, que me procesó, que me dijo que sí había la conducta ilícita cuando de la lectura veo los elementos objetivos para configurar esa conducta que se está denunciando, y por qué reclamo en este tema, por qué advierto sobre este tema, porque ese es el parteaguas para lo siguiente, porque por eso no tenemos de manera objetiva ningún pronunciamiento para poder tomar en cuenta dentro de la ratificación de Consejerías Electorales Distritales. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Maestra Rosio Calleja, cedo el uso de la voz al Secretario del Consejo General. -----

El Secretario del Consejo General: Sí, gracias a la Maestra Rocío, vamos a atender esta parte que comenta al asunto de la agilidad de los procedimientos. Sí, decir nada más que la dinámica de los procedimientos, sigue la dinámica tanto de la autoridad como de las partes involucradas, a veces es esa dinámica que se da dentro del proceso que va los va alargando, pero sin duda hay un área de oportunidad, lo que conocemos acá. Sobre el que las conductas puedan quedar impunes, entiendo yo, esa es la preocupación, porque en este asunto se sobresee, debemos decir que el propio proyecto dar vista al órgano interno de control, porque si bien, este procedimiento está diseñado para la remoción, eso no significa que no haya otras vías de atención para los mismos hechos. Entonces, por todo ese material que está dentro del expediente, dentro de los puntos resolutivos se está planteando, dar vista al órgano interno de control, para que efectivamente haga ese análisis de lo que ha mencionado y pueda también emitir un pronunciamiento y pueda haber una sanción que incluso puede dar lugar a una inhabilitación, hay que decirlo, está esa preocupación también de algún modo atendida o se está atendiendo en la propuesta. Sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, alguien más desea intervenir en segunda ronda. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y el Consejero, si se aprueba el proyecto de Resolución 005/SO/27-05-2026, relativa al expediente IEPC/CCE/PRPCED/001/2024, iniciado de oficio en contra del Consejero Electoral del Consejo Distrital 12, con sede en Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por presuntas irregularidades en el ejercicio de la función electoral consistente en participación directa en actos o reuniones de naturaleza partidista, con las observaciones hechas por las representaciones del Partido Revolucionario Institucional, de Movimiento Ciudadano, así como las observaciones realizadas por la representación de Morena.

Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de resolución es aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del vigésimo quinto punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El vigésimo quinto punto en el Orden del Día es el Proyecto de Resolución 006/SO/27-05-2026, relativa al expediente IEPC/CCE/PRPCED/003/2024, iniciado de oficio en contra de la Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 15, con sede en Florencio Villarreal, Guerrero, por presuntos actos que podrían encuadrarse en el artículo 89 del Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los 28 Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación, en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de resolución que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Consejero Amadeo Guerrero. -----

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: Gracias, Presidenta. Únicamente pediría que para conocimiento de la ciudadanía que sigue esta transmisión en vivo, que se pudiera dar lectura a los puntos resolutivos del proyecto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias, Consejero, por favor, Secretario, atienda la petición del Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que si Presidenta, los puntos resolutivos de la resolución 006/SO/27-05-2026, son los siguientes, **Primero.** Se determina la inexistencia de la responsabilidad de la infracción atribuida a la ciudadana Guadalupe López Alcántara, Presidenta del Consejo Distrital Electoral 15 de este órgano electoral con sede en Cruz Grande, perteneciente al municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, en términos del considerando quinto, apartados V y VI de la presente resolución; **Segunda.** Se determina la no remoción de Guadalupe López Alcántara, Presidenta del Consejo Distrital Electoral 15 de este órgano electoral, con cabecera en Cruz Grande, perteneciente al municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, en términos del considerando quinto, apartados V y VI de la presente resolución; **Tercero.** Se da vista al Órgano Interno de Control de este órgano electoral para los efectos señalados en el considerando sexto de esta resolución; **Cuarto.** Notifíquese personalmente esta resolución, a la ciudadana Guadalupe López Alcántara, Presidenta del Consejo Distrital Electoral 15 de este órgano electoral con sede en Cruz Grande, del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero; **por oficio,** al titular del Órgano Interno de Control de este órgano electoral y por **estrados** al público en general, de conformidad con lo establecido en el artículo 445 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, 118 y 119 del nuevo Reglamento para

la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los 28 Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto totalmente concluido; **Quinto.** La presente resolución entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir de la aprobación por este Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; y **Sexto.** Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, alguien más desea intervenir. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario tome la votación correspondiente.--

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y el Consejero, si se aprueba el proyecto de Resolución 006/SO/27-05-2026, relativa al expediente IEPC/CCE/PRPCED/003/2024, iniciado de oficio en contra de la Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 15, con sede en Florencio Villarreal, Guerrero, por presuntos actos que podrían encuadrarse en el artículo 89 del Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los 28 Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de resolución es aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del vigésimo sexto punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El vigésimo sexto punto en el Orden del Día es el de Asuntos Generales, informo que no se registró algún tema a tratar en este punto. ----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, alguien desea registrar algún tema en Asuntos Generales, adelante Maestra Rosio Calleja Niño. -----

La representante de Morena Rosio Calleja Niño: Gracias, no con la intención ni para crear polémica, soy la única mujer representante de partido político, las representantes de los pueblos originarios y afroamericano también son mujeres, veo la silla que tengo y siempre está en malas condiciones, el micrófono que tengo, no se escucha mi participación en la transmisión, pero si esta funcionando, yo sí pediría que por favor y lo he reiterado, cuando tenemos problemas que se nos va la señal, que se revise antes de iniciar una sesión por lo menos del Consejo General, que sean las condiciones óptimas, por lo menos en lo que respecta a lo que está a nuestro alcance, yo he estado participando y no se escucha mi participación. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Maestra, con gusto atendemos. Muchas gracias a todas y a todos, siendo las doce horas con veinte minutos del día veintisiete de mayo del

dos mil veintiséis, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, agradezco a todas y a todos su presencia, que tengan muy buenas tardes. -----

Formulándose la presente acta en términos de los artículos 9, fracción IV, IX y X, y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, firmando la Presidencia, por ante la Secretaría del Consejo General, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 25 de junio del 2026, con el voto unánime de las Consejeras Electorales y el Consejero Electoral, Mtro. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Dra. Betsabé Francisca López López, Mtra. Alejandra Sandoval Catalán, Lic. Dora Luz Morales Leyva y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL.**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.